

**ADDENDUM**  
**CONVENIO “MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COLECCIÓN DOCUMENTAL DE RIEGO Y DRENAJE DE LA CNR EN PLATAFORMA BIBLIOTECA DIGITAL”**

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2015, entre la **COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 60.718.000-8, representada por su Secretaria Ejecutiva (S) doña María Loreto Mery Castro, geógrafa, cedula nacional de identidad N° 9.258.768-1, ambos domiciliados en Avenida Libertador General Bernardo O’Higgins N° 1449, torre 1, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, en adelante la “CNR”, por una parte, y por la otra, el **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES**, corporación de derecho privado sin fines de lucro, RUT N° 71.294.800-0, representada por su Director Ejecutivo, don Juan Pablo López Aguilera, ingeniero forestal, cédula nacional de identidad N° 12.969.790-3, en adelante “CIREN”, ambos domiciliados en calle Manuel Montt N° 1164, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, se ha acordado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 02 de marzo del 2015 las partes suscribieron un convenio específico de mantención y actualización de colección documental de riego y drenaje de la CNR en Plataforma Biblioteca Digital de Recursos Naturales de CIREN año 2015, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1246 de 2015.

Que con motivo de una revisión del convenio señalado y la finalidad de dar continuidad operativa a las actividades comprendidas en el mismo, ambas partes manifiestan su interés y necesidad de formular un Addendum al mismo, el cual quedaría de la siguiente forma:

**PRIMERO:** AUMENTO DE PLAZO

La vigencia del presente convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO:** PRESUPUESTO

La CNR se obliga a aportar la suma de \$11.712.187.- (once millones setecientos doce mil ciento ochenta y siete pesos), para financiar los gastos operacionales de CIREN - en relación a la extensión de la vigencia del convenio de mantención de la consulta web y de actualización anual de la base datos Winisis de la Biblioteca de la CNR.

Aporte que se realizará en una sola cuota, a la total tramitación del presente addendum.

**TERCERO: DEL CONVENIO**

En todo lo no modificado por este addendum, rigen íntegramente las disposiciones contenidas en el convenio originalmente firmado, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1246 de 2015, de la Comisión Nacional de Riego.

**CUARTO: PERSONERIAS**

La personería de doña María Loreto Mery Castro para actuar como Secretaria Ejecutiva (S) de la Comisión Nacional de Riego consta en el Decreto Exento del Ministerio de Agricultura N° 193 de 2012.

La personería de don Juan Pablo López Aguilera, para representar al Centro de Información de Recursos Naturales, consta del acuerdo N° 412.3 del Acta del Consejo Directivo de CIREN de fecha 27 de marzo de 2014, reducida a escritura pública con fecha 31 de marzo de 2014 ante el Notario Público titular de la primera Notaría de Providencia de don Camilo Valenzuela Riveros.

**QUINTO: EJEMPLARES**

El presente addendum de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de la CNR y dos en poder de CIREN.



**JUAN PABLO LÓPEZ AGUILERA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CENTRO DE INFORMACIÓN DE  
RECURSOS NATURALES- CIREN



LPB/AGJ/PTS/CZP/JTZ  
35140



**MARIA LORETO MERY CASTRO**  
SECRETARIA EJECUTIVA (S)  
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO